



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00068 – 2021.-

PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: FEDERMAN JOSE VIZCAINO MONTENEGRO

ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido del reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, abril 7 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).-

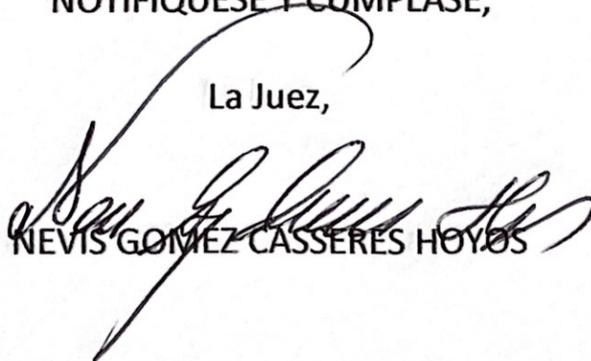
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por la Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, correo electrónico jurquijo@cobranzasbeta.com.Co, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., representada legalmente por WILLIAM JIMENEZ GIL contra el señor FEDERMAN JOSE VIZCAINO MONTENEGRO correo electrónico FVIZCAINO@YAHOO.COM, Y FVIZCAINO6@HOTMAIL.COM, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a la demandada por el termino de veinte (20) días.-

Téngase a la Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, correo electrónico jurquijo@cobranzasbeta.com.Co, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., representada legalmente por WILLIAM JIMENEZ GIL, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.